**Información de adecuación de bajantes de aguas lluvias**

**Proyecto avenida Ciudad de Cali, alimentadora de la Línea Metro**

Grupo 1: entre avenidas Circunvalar del Sur y Bosa.

En cumplimiento al Código Nacional de Policía, Título XIV del Urbanismo Capitulo II, y con el fin de garantizar la sostenibilidad de las obras de espacio público se hace necesario:

* Que los propietarios y/o responsables de los predios, ubicados en la calle 75 Bis Sur entre carrera 78 F y 79, calle 75 A Sur entre carrera 78 F y 78 C, y la diagonal 74 Sur entre carrera 78 H y carrera 78 G, que actualmente vierten las aguas lluvias sobre el espacio publico, adecuen el sistema de aguas lluvias.
* Se requiere que antes del 15 de abril de 2024, realicen la adecuación de las bajantes del sistema de aguas lluvias de cada predio, con el fin de evitar la caída directa de las aguas sobre el espacio público, ya que esto genera afectaciones a las obras construidas.
* La instalación o adecuación la deberán realizar las personas propietarias y/o responsables de cada predio.
* De no adecuar el sistema de bajante de aguas lluvias, se incurrirá en el deterioro de la obra construida, lo que iría en detrimento del patrimonio.

